

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

Que el 22 de junio del presente año, la ciudad de Palora, en la provincia de Morona Santiago, cumple su Vigésimo Octavo Aniversario de Cantonización;

Que por el esfuerzo y trabajo permanente de sus hijos se ha constituido en un Cantón progresista de la Provincia y de la Región Amazónica;

Que es deber del Congreso Nacional, Primera Función del Estado, recordar las fechas históricas en la vida de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico y democrático de sus conciudadanos; y,

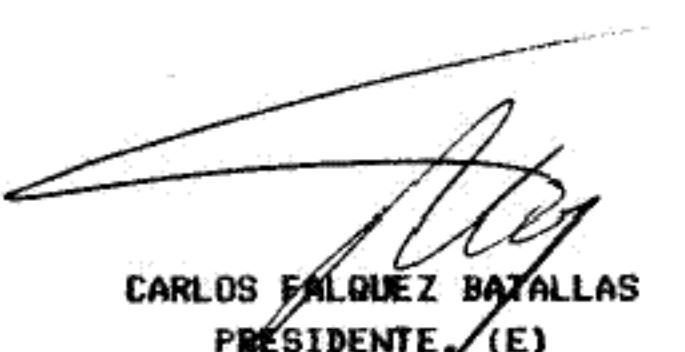
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

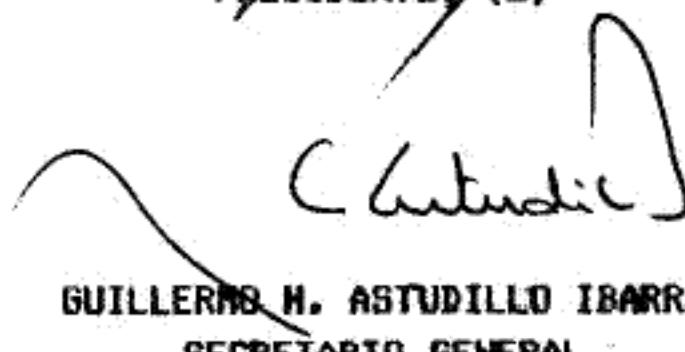
A C U E R D A

Felicitar a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas y pueblo en general del cantón Palora, con ocasión de cumplir el Vigésimo Octavo Aniversario de su Emancipación Político-administrativa.

Delegar al señor doctor Kaiser Arévalo Barzallo, Diputado por la provincia de Morona Santiago, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de junio del año dos mil.


CARLOS FALQUÉZ BATALLAS
 PRESIDENTE, (E)


 (Autenticado)

GUILLERMO M. ASTUDILLO IBARRA !
 SECRETARIO GENERAL